



Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO la Resolución N° 112/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, mediante la cual se solicita autorizar la inscripción del **Sr. PELOURSON, Aldo César Daniel – DNI. N° 24.148.400** en la Licenciatura en Producción de Bioimágenes – Ciclo de Complementación Curricular, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1488 el Consejo Superior de la Universidad, creo el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes – Ciclo de Complementación Curricular.

Que por Ordenanza N° 1677 se modificaron las condiciones de ingreso al ciclo de complementación curricular – Licenciatura en Producción de Bioimágenes, donde se establece que los aspirantes deben poseer título de “Técnico en Radiología o similares otorgados por instituciones reconocidas con una carga horaria mínima de 1600 horas reloj y una duración de 2 años y medio o más.

Que el aspirante PELOURSON, Aldo cuenta con el título de Técnico en Radiología, con una duración de Tres (3) años y Tres mil veinte (3020) horas, en el marco del Curso de Técnico Radiólogo, desarrollado en el Instituto Superior Particular Autorizado N° 4080, según Resolución N° 732/92 del Ministerio de Salud y Medio Ambiente – Dirección Provincial de Recursos Humanos de la Provincia de Santa Fe.

Que, al momento de su inscripción, en la etapa de control la Facultad Regional no realizó el pedido de convalidación en lo que respecta a las características del título que tenía el aspirante.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que actualmente el Sr. PELOURSON, Aldo, ha finalizado el cursado de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes – Ciclo de Complementación Curricular y está en condiciones de iniciar la tramitación de su título correspondiente.

Que la Facultad Regional envió los antecedentes correspondientes para su consecuente análisis.

Que en base a lo presentado la Comisión de Enseñanza aconseja dar lugar a la convalidación solicitada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad.

Por ello;

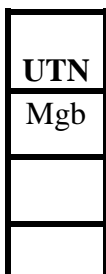
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Refrendar la Resolución N° 112/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, autorizando la inscripción del aspirante **PELOURSON, Aldo César Daniel – DNI. N° 24.148.400** y convalidar todo lo actuado académicamente durante el cursado de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes – Ciclo de Complementación Curricular – que dicta dicha Facultad Regional.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1768/2023





*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“1983/2023 – 20 AÑOS DE DEMOCRACIA”